



Señor Juez:

Doy cuenta a Usted con la presente demanda instaurada por SOL MARIA HERRERA JIMENEZ a través de apoderado judicial, contra COLFONDOS S.A y otro. Informándole que la audiencia de trámite y juzgamiento programada para el día Nueve (09) de Mayo Dos mil Veinticinco a las 9:00 a.m no pudo llevarse a cabo por encontrarse el titular de este despacho de comisión de servicios, por lo que se encuentra pendiente fijar nueva fecha. Sírvasse proveer.


ANGELICA BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Quince (15) de Mayo de dos mil Veinticinco (2025).

Visto el anterior informe secretarial, se **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑÁLESE para el día Veintinueve (29) del mes de Mayo de dos mil Veinticinco (2025) a las Nueve de la Mañana (09:00A.M.), para que se lleve a cabo AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO, en los términos del Art 80 del C.P.L.

SEGUNDO: ADVIERTASE a las partes que la presente audiencia se llevara a cabo de manera virtual, por medio de la plataforma Microsoft TEAMS PREMIUM, para lo cual la Secretaría del Despacho enviara a los correos electrónicos previamente allegados al Despacho la invitación o enlace para la reunión. Es responsabilidad de las partes comunicar cualquier cambio o novedad relacionada con las direcciones electrónicas. En el evento que no cuente con los medios tecnológicos para realizar la audiencia deberá informarlo al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR MARTINEZ LLORENTE

JUEZ

klam

Firmado Por:
Anuar Jose Martinez Llorente
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db5233378b1bdbaeafc1925ac5a6ccedafd7b6e791a2ba9ce5c743425030a63**

Documento generado en 16/05/2025 07:46:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>